



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** número **50001310300320090051700**, seguido por **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8** contra **LEONILDE MENDEZ DE ROCHA C.C. 21.231.676 Y CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ C.C. 86.050.176** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día ONCE (11) DE MAYO DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-25936**, UBICADO EN EL LOTE No. 19 MANZANA IA Hoy CARRERA 44 A No-18-85 URBANIZACION EL BUQUE DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-25936**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **\$749.983.500**.

Como secuestre funge el Señor **Julio Cesar Cepeda Mateus**, quien se ubica en la Calle 38 No. 32-41 Oficina 1105 Centro o Carrera 44 No. 16 -21 de esta ciudad, celular 315 3262163 [Mail juliocepedam@hotmail.com](mailto:juliocepedam@hotmail.com)

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%20%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YzI0OGUzM2EtNTExNi00MTAyLWFmOGMtMjQyYjE1YTNiMGM1%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=ffaeff9f-8333-4441-990f-008b6886f407&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no sule la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

Secretario

nebc

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5b5f8d6243be572ce883a40467ebd0d6190bd04bbaa013526339d5d392d8e9**

Documento generado en 14/04/2023 04:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>